GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 133

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA CLEAN & CLEAN PARAGUAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963.-

Asunción, 16 de Agosto de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado **CONTRATO N° 09/2022.** correspondiente a la **LCO N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963.-** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DAS N° 406/2024, de fecha 05 de Agosto de 2024, solicita la ampliación del contrato con la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY PARA el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963**

Que, el contrato N°02/2022, suscripto en el marco del proceso **LCO N° 01/2022** se encuentra ejecutado al 100%.

Que, la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada a través de la Nota de fecha 06 de agosto 2024.

Que, dicha solicitud, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6969/2024, por un monto total de Gs.: 122.589.704 (ciento veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuatro) en el Rubro 245 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, en el Art. 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase,en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato origina o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

Que, en conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de Ampliación del contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, por lo tanto, se procede con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 94/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, emitió su parecer favorable a lo solicitado. **POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SENEPA - Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 133

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA CLEAN & CLEAN PARAGUAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963.-

16 de Agosto de 2024.

Artículo 1°. Autorizar la ampliación del **Contrato N° 09/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA CLEAN & CLEAN PARAGUAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO LCO N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963.**, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A RUC: 80082665-5				ADJUDICADO		AMPLIACION del 17%		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD A AMPLIAR 17%	TOTAL
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SENEPA	MESES	24	30.647.426	735.538.224	4	122.589.704
MONTO TOTAL GUARANIES:						735.538.224		122.589.704

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: 122.589.704
Guaraníes:(ciento veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuatro).----------

Artículo 2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea la encargada de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

Artículo 3°. Ordenar que la Firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY, presente la ampliación de las pólizas de fiel cumplimiento de los contratos, conforme a los montos correspondientes.

Artículo 4°. Establecer que la ampliación del Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS
DIRECTOR GENERAL - SENEPA